

Producto	Partida arancelaria	Posetas 100 Kg. netos
neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria .....	04.04 G-1-c-1	100
— En envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos .....	04.04 G 2	11.110

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de octubre de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**21309** *CORRECCION de errores del Decreto 2532/1974, de 9 de agosto, sobre refundición de disposiciones orgánicas del Ministerio de Información y Turismo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de fecha 13 de septiembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la página 18858 y en el apartado uno del artículo noveno, donde dice: «En consecuencia tendrá a su cargo la determinación del régimen jurídico y técnico, la producción y el control de servicio público...»; debe decir: «En consecuencia tendrá a su cargo la determinación del régimen jurídico y técnico, la promoción y el control del servicio público...».

En la segunda columna de la misma página y asimismo en el artículo noveno, en su apartado tres, donde dice: «Tres. A la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión le corresponde, con carácter general, el reconocimiento y control...»; debe decir: «Tres. A la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión le corresponde, con carácter general, el conocimiento y control...».

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**21310** *DECRETO 2944/1974, de 16 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General don José María Pérez de Lema Tejero pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José María Pérez de Lema Tejero pase al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecisiete del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil-novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**21311** *ORDEN de 25 de septiembre de 1974 por la que se acciende al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se citan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 107) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 15 de julio de 1974 y efectos administrativos de 1 de octubre del mismo año, quedando escalafonados por el orden que se indica.

Teniente don Francisco Hermosilla Méndez, entre don Antonio León León y don Antonio García Ramal.

Teniente don Antonio Manuel Ruiz García, entre don Antonio García Ramal y don Gerardo Martín Carmona.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**21312** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.*

En uso de las atribuciones que lo confiere el artículo 202, párrafo 2.º, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1953, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Avinyonet, don Jesús Santalibera Coscujuela.

Ayuntamiento de Santa Eugenia de Berga, don Ramón Corominas Salés.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada de las actas de toma de posesión, y cese, en su caso, del funcionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

**21313** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel García García*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Angel García García, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**21314** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policia Primera don Ramón Fuertes Chica. Fecha de retiro, 10 de noviembre de 1974.

Policia Primera don José González González. Fecha de retiro, 16 de noviembre de 1974.

**21315** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejo Fructuoso Martínez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado directamente destino civil, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Alejo Fructuoso Martínez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**21316** *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal «Supernumerario» del Cuer-

po de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Fernando Díaz Díaz. Fecha de retiro 30 de mayo de 1974.

Policia don Juan Miguel García Aparicio. Fecha de retiro, 25 de julio de 1974.

Policia don Antonio González Rubio. Fecha de retiro, 8 de agosto de 1974.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**21317** *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se hace público nombramiento de personal.*

Una vez aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, se hace público el nombramiento de don Román Moyá Ramírez para cubrir la plaza de Capitán de la Marina Mercante, vacante en este Organismo, cuya provisión por concurso oposición libre fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 1973.

Sevilla, 18 de septiembre de 1974.—El Secretario.—El Presidente.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**21318** *DECRETO 2945/1974, de 11 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Eduardo Primo Yufera.*

De acuerdo con el artículo dos de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, en relación con el artículo nueve de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve del Decreto tres mil cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y seis, de uno de diciembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previa la del Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

#### DISPONGO:

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a don Eduardo Primo Yufera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**21319** *ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se aprueban los nombramientos de Directores técnicos de los Centros de Bachillerato que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas de nombramientos de Directores técnicos elevadas por los Centros de Bachillerato que se relacionan, a las que se adjuntan los preceptivos certificados del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados del Distrito Universitario correspondiente, acreditativos de que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en el artículo 42 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955, para el ejercicio de dicho cargo.

Este Ministerio, de acuerdo con las facultades que se le atribuyen en el artículo 43 del Reglamento de 21 de julio de 1955,